

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó el 13 de junio de 2014 en el [REDACTED] en Bilbao, Bizkaia, con objeto de inspeccionar la instalación de radiodiagnóstico médico de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1305.
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1305.
- * **Titular:** MUPAG PREVISION.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividades de la instalación:** Radiodiagnóstico General.
- * **Tipo de instalación:** DOS (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 27 de diciembre de 1993.
- * **Emplazamiento:** [REDACTED] Bilbao
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

En la dirección que consta en la inscripción de la instalación, c/ [REDACTED] no se halló a la empresa titular de la instalación, sino que en su lugar se encuentra ahora la clínica denominada [REDACTED].

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Administrativo Financiero del [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y facilitó la información que le fue posible.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de esta inspección, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- En el Registro de Instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico figuran en la instalación RX/BI-1305, de titularidad MUPAG PREVISION, los siguientes dos equipos:
 - Un equipo fijo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 150 kV y 500 mA.
 - Otro equipo, éste móvil, también marca [REDACTED] y de 110 kV y 3 mA.
- El receptor de la inspección manifestó ser el Director Administrativo Financiero del [REDACTED], entidad con CIF [REDACTED] y la cual actualmente desarrolla en el emplazamiento visitado, el [REDACTED] y [REDACTED] actividades de asistencia médica, incluyendo radiodiagnóstico, y tiene para ello declarada bajo su titularidad la instalación de radiodiagnóstico médico ref. RX/BI-0263 (ref. Gobierno Vasco IRDM/48-0263).
- La instalación RX/BI-0263 fue objeto de inspección por última vez en fecha 19 de diciembre de 2012 (ref. CSN-PV/AIN/02/RX/BI-0263/12).
- La instalación RX/BI-0263 posee cinco equipos emisores de rayos X: dos fijos, ubicado en sendas salas dedicada de la planta baja, y otros tres móviles situados en quirófanos y urgencias. Ninguno de ellos se corresponde con los equipos que figuran registrados en la instalación RX/BI-1305.
- Se manifestó a la inspección que inicialmente existía, en la ubicación en cuestión, un centro sanitario denominado [REDACTED]. A partir de 1.991 y hasta 1.995 funcionó bajo la titularidad de MUPAG-PREVISION.
- También se manifestó que en aquel año seis mutuas [REDACTED] Y [REDACTED]) constituyeron una asociación intermutual [REDACTED], Centro Mancomunado de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", con [REDACTED] y autorizada por la Seguridad Social con fecha 9 de mayo de 1995.
- Igualmente se informó a la inspección que entre finales del año 1.995 y durante el año 1.996 el edificio que albergaba la clínica fue objeto de reforma en profundidad para configurar las dependencias del [REDACTED] "..."; inaugurado el 15 de noviembre de 1996 y que actualmente opera con el nombre "[REDACTED]".



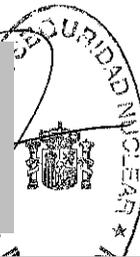
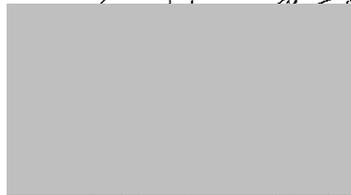
- Visitadas por la inspección las dependencias informadas en la declaración por MUPAG PREVISION y registro de la instalación RX/BI-1305 se pudo comprobar que su configuración actual es muy diferente de las que figuraban en esa declaración, que su lugar está ahora ocupado por las inscritas por [REDACTED] en la RX/BI-0263 y que la distribución en planta coincide con la declarada por ésta última.
- Consultadas por la inspección trabajadoras del actual [REDACTED] quienes con anterioridad al año 1.995 lo habían sido también de la anterior clínica manifestaron que las instalaciones y equipos entonces existentes fueron sustituidas por los actuales como parte de las obras de remodelación.
- Tras búsqueda en los archivos del Centro el Director Financiero del mismo pudo facilitar a la inspección copia de los siguientes documentos:
 - Certificado, emitido el 10 de diciembre de 1.995 por la [REDACTED] (RXM-VAT-016), de retirada y puesta fuera de funcionamiento de un equipo de rayos X [REDACTED] de tipo mesa y mural instalado en la Clínica [REDACTED]. (Anexo 1).
 - Certificado, emitido igualmente con fecha 10 de diciembre de 1.995 por la [REDACTED] [REDACTED], de retirada y puesta fuera de funcionamiento de un equipo de rayos X portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] igualmente existente en la citada clínica. (Anexo 2).
- Los datos que en estos dos certificados aparecen acerca de los equipos retirados coinciden con los de los dos equipos registrados en la instalación RX/BI-1305, aunque los números de serie no aparecen detallados ni en la declaración y registro ni en los certificados de retirada.
- Estos dos certificados de retirada no fueron en su día enviados, junto con la preceptiva solicitud de clausura, al Gobierno Vasco para la clausura de la instalación, pero todo lo anterior indica que la instalación de radiodiagnóstico médico RX/BI-1305 cesó en su operación y sus equipos fueron retirados por empresa autorizada.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 12 de agosto de 2014.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO , a .. 01 .. de .. SEPTIEMBRE de 2014

Fdo.: 

Cargo.....DIRECTOR...INSTALACIÓN...
DE RADIODIAGNÓSTICO